

- - - EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, SIENDO LAS VEINTE HORAS CON SIETE MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO, ATENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE GUERRERO, SE REÚNE EN LA CASA UBICADA EN RANCHO LOS GÓMEZ, FRACCIONAMIENTO VILLA MODERNA, DE ESTA CIUDAD CAPITAL, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, CONVOCADO POR SU PRESIDENTE, CIUDADANO EMILIANO LOZANO CRUZ, PARA CELEBRAR LA **SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, QUIEN INSTRUYE EN ESTE ACTO AL CIUDADANO VICENTE GUERRERO CAMPOS, SECRETARIO GENERAL, A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL Y AL HACERLO SE COMPRUEBA LA PRESENCIA DEL PROPIO PRESIDENTE C. EMILIANO LOZANO CRUZ, Y LOS CC. CONSEJEROS ELECTORALES: JESÚS HERNÁNDEZ CABRERA, ARTURO PACHECO BEDOLLA, J. INÉS BETANCOURT SALGADO, CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, ROSA INÉS DE LA O GARCÍA, JORGE ALBERTO SÁNCHEZ ORTEGA, RAÚL CALVO BARRERA Y FELIPE CUEVAS MOLINA; ASÍ COMO LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: NIDIA VALDEZ SÁNCHEZ, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (AUSENTE); ROBERTO TORRES AGUIRRE, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; PABLO HIGUERA FUENTES, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; JORGE SALAZAR MARCHAN, DEL PARTIDO DEL TRABAJO; JUAN MANUEL MACIEL MOYORIDO, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; ALBERTO ZÚÑIGA ESCAMILLA, DEL PARTIDO CONVERGENCIA; JOSÉ VILLANUEVA MANZANAREZ, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA; JOSÉ ANTONIO SOTO SOTELO, DEL PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y SALUSTIO GARCÍA DORANTES, DEL PARTIDO ALIANZA POR GUERRERO; SEGUIDAMENTE EL SECRETARIO GENERAL INFORMÓ A LA PRESIDENCIA QUE SE INTEGRABA A LA MESA DE SESIONES LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, NIDIA VALDEZ SÁNCHEZ, ASIMISMO SOBRE LA ASISTENCIA DE LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO Y DECLARÓ QUÓRUM LEGAL (VOTACIÓN) Y VÁLIDAS LAS RESOLUCIONES, ACUERDOS Y DEMÁS DETERMINACIONES QUE EMITA EL CONSEJO GENERAL. -----

- - - ACTO SEGUIDO Y PREVIA INSTRUCCIÓN DE LA PRESIDENCIA, EL SECRETARIO GENERAL SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA. -----

- - - **1. LECTURA DEL ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, CELEBRADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL. APROBACIÓN EN SU**

- CASO.**-----
- - - 2. INFORME 028/SE/29-04-2008 RELATIVO AL ESCRITO DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, SIGNADO POR EL C. JUAN MANUEL MACIEL MOYORIDO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL INFORMA A ESTE ORGANISMO ELECTORAL COLEGIADO, LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA NACIONAL CON FECHA DIEZ DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, EN LA CUAL SE APROBARON DIVERSAS REFORMAS A LOS ESTATUTOS QUE RIGEN AL PARTIDO SEÑALADO.-----
- - - 3. INFORME 029/SE/29-04-2008 RELATIVO A LAS REUNIONES DE TRABAJO DE LA JUNTA ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, DE FECHAS CATORCE, VEINTITRÉS Y VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO Y LOS ACUERDOS TOMADOS EN LAS MISMAS. -----
- - - 4. INFORME 030/SE/29-04-2008 QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS RELATIVO AL MONITOREO A SERVIDORES PÚBLICOS Y PROCESOS INTERNOS, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE GUERRERO.-----
- 5. INFORME 031/SE/29-04-2008 RELATIVO AL OFICIO SE/474/08 REMITIDO AL CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO, POR EL C. HUGO ALEJANDRO CONCHA CANTÚ, COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EN RESPUESTA A LOS OFICIOS IEEG/P/II/2008 E IEEG/DEPP/III/2008, MEDIANTE EL CUAL REMITE COPIAS CERTIFICADAS DE LOS ACUERDOS CG38/2008 Y CG39/2008, AMBOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL; CON EL PRIMERO SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN MATERIA DE PROPAGANDA INSTITUCIONAL Y POLÍTICO ELECTORAL DE SERVIDORES PÚBLICOS; CON EL SEGUNDO SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS Y SE DESIGNAN ÓRGANOS RESPONSABLES PARA LA ELABORACIÓN DE PAUTADOS DE LOS MENSAJES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES. -----
- - - 6. ACUERDO 027/SE/29-04-2008 MEDIANTE EL CUAL EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO, APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL Y DISTRITALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO. APROBACIÓN EN SU CASO. ----
- - - 7. ACUERDO 028/SE/29-04-2008 MEDIANTE EL CUAL EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO;

APRUEBA EL NUEVO ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO. APROBACIÓN EN SU CASO. -----

- - - 8. DICTAMEN IEEG/COE/DC/006/28-04-2008 QUE EMITE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y RESOLUCIÓN 009/SE/29-04-2008 RESPECTO A LA QUEJA Y/O DENUNCIA PRESENTADA POR EL C. LIC. GUSTAVO GARCÍA BELLO, EN CONTRA DE LA ORGANIZACIÓN DENOMINADA “CIUDADANOS DEL SUR POR GUERRERO”, A.C., ASÍ COMO DEL C. LIC. SALVADOR MELESIO SANDOVAL, POR LA POSIBLE COMISIÓN DE INFRACCIONES A LA LEY ELECTORAL LOCAL. APROBACIÓN EN SU CASO.

- - - 9. DICTAMEN IEEG/COE/DC/007/28-04-2008 QUE EMITE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y RESOLUCIÓN 010/SE/29-04-2008 RELACIONADA CON LA DENUNCIA PRESENTADA POR SUPUESTO GRUPO DE CIUDADANOS DE TELOLOAPAN, GUERRERO, A TRAVÉS DE UN ESCRITO SIN FECHA Y SIN SIGNATARIOS, RECIBIDO ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO EL DÍA VEINTIUNO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, CON EL QUE DENUNCIAN LA PRESUNTA INFRACCIÓN A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL DEL ESTADO. APROBACIÓN EN SU CASO. -----

- - - ACTO SEGUIDO, EL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EMILIANO LOZANO CRUZ, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- - - A SU VEZ, EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL, EMILIANO LOZANO CRUZ, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA SEÑALADA ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, QUEDANDO DESAHOGADO EL PUNTO NÚMERO UNO DEL ORDEN DEL DÍA.

- - - POSTERIORMENTE EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO DOS DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL INFORME 028/SE/29-04-2008 RELATIVO AL ESCRITO DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, SIGNADO POR EL C. JUAN MANUEL MACIEL MOYORIDO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL INFORMA A ESTE ORGANISMO ELECTORAL COLEGIADO, LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA NACIONAL CON FECHA DIEZ DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, EN LA CUAL SE APROBARON DIVERSAS REFORMAS A LOS ESTATUTOS QUE RIGEN AL PARTIDO SEÑALADO. -----

- - - ASIMISMO SOLICITA EL USO DE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, JUAN MANUEL MACIEL MOYORIDO, QUIEN AGREGÓ LO SIGUIENTE: “EFECTIVAMENTE EL CATORCE DE ABRIL HICIMOS LLEGAR UN DOCUMENTO CON CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO, EN EL CUAL LA INTENCIÓN FUE FUNDAMENTALMENTE INFORMAR A ESTE INSTITUTO QUE EL PASADO DIEZ DE MARZO EN IXTAPA, EL PARTIDO VERDE A TRAVÉS DE LA ASAMBLEA NACIONAL REALIZÓ Y APROBÓ DIVERSAS REFORMAS A LOS ESTATUTOS, MISMAS QUE FUERON ENVIADAS AL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y QUE DE ACUERDO A INFORMACIÓN DE MI PARTIDO A NIVEL NACIONAL, EL DÍA DE HOY EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DECLARÓ LA PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS MISMAS, POR LO CUAL TAL Y COMO LO SEÑALA EL ARTÍCULO 43 EN SU FRACCIÓN XVIII, EN LOS PRÓXIMOS DÍAS HAREMOS LLEGAR A ESTE ÓRGANO ELECTORAL LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE”. -----

- - - SEGUIDAMENTE EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL, DIÓ LECTURA AL PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL INFORME 029/SE/29-04-2008 RELATIVO A LAS REUNIONES DE TRABAJO DE LA JUNTA ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, DE FECHAS CATORCE, VEINTITRÉS Y VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO Y LOS ACUERDOS TOMADOS EN LAS MISMAS. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA. -----

- - - EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL INFORME 030/SE/29-04-2008 QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS RELATIVO AL MONITOREO A SERVIDORES PÚBLICOS Y PROCESOS INTERNOS, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE GUERRERO. -----

- - - SUBSECUENTEMENTE HACE EL USO DE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA, JOSÉ ANTONIO SOTO SOTELO, QUIEN MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: “LOS QUE INTEGRAMOS EL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA REITERAMOS QUE CREEMOS EN LAS INSTITUCIONES ELECTORALES QUE GARANTIZAN LA DEMOCRACIA EN EL ESTADO DE GUERRERO, CONSIDERAMOS QUE LAS REFORMAS QUE SE DIERON Y QUE ESTÁN PLASMADAS EN LA LEY 571 PRINCIPALMENTE SOBRE EL ACUERDO QUE SE ESTA TRATANDO, SALVAGUARDA Y DEBERÍA SER ASÍ EL PRINCIPIO DE EQUIDAD, EN LO QUE ES A TODOS LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS ESTATALES Y FEDERALES,

CONSIDERAMOS TAMBIÉN LOS SOCIALESDEMÓCRATAS QUE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN ESTA GARANTIZADA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, ASÍ COMO LAS DEMÁS GARANTÍAS, SIN EMBARGO, TODAS LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES TIENEN UNA RESTRICCIÓN Y NO ES LA EXCEPCIÓN DENTRO DEL DERECHO ELECTORAL QUE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN ESTOS PROCESOS TENGA QUE SALVAGUARDAR UNO DE LOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD, NO QUISIERA PENSAR QUE LOS FUNCIONARIOS DE LAS DIFERENTES ADMINISTRACIONES QUE DE MANERA MEDIÁTICA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN HACEN SU PROPAGANDA O PROPAGANDAS DISFRAZADAS DE PRECAMPAÑAS NO SE LES QUIERA TOCAR NI CON EL PÉTALO DE UN ACUERDO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, PARA DETENER LA IMPARCIALIDAD Y LA INEQUIDAD QUE SE ESTA DANDO EN EL PROCESO ELECTORAL, CONSIDERO YO QUE SINO ASPIRAN A SER CANDIDATOS EN ESTE PROCESO, PUES ES VÁLIDA SU LIBERTAD DE EXPRESIÓN, PUEDEN APARECER EN LOS DIFERENTES MEDIOS INFORMATIVOS SOBRE LOS CUALES ÉSTA COMISIÓN ESTA HACIENDO LOS MONITOREOS, SIN EMBARGO, SÍ ASPIRAN A SER CANDIDATOS PUES DEBERÍAN DE SER MUCHO MÁS VIGILADOS POR ESTE INSTITUTO QUE DEBE SALVAGUARDAR EL PRINCIPIO DE EQUIDAD, QUIERO REFERIRME A UN PÁRRAFO QUE SE LEYÓ EN ESTE ACUERDO PARA HACER LA REFLEXIÓN Y EL COMENTARIO SIGUIENTE, DICE SITUACIÓN QUE SE REALIZA ASÍ EN VIRTUD DE LAS CONDICIONES PRESUPUESTALES, TÉCNICAS Y HUMANAS QUE ENFRENTA EL INSTITUTO EN ESTA MATERIA Y QUE POR ENDE NO ES FACTIBLE MONITOREAR LA TOTALIDAD DE LOS MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS QUE HAY EN EL ESTADO, LO QUE IMPIDE GARANTIZAR LA EQUIDAD ENTRE LOS CONTENDIENTES, PRINCIPIO QUE DEBE SER SALVAGUARDADO, EN ESTA SITUACIÓN YO DIGO QUE QUIENES MÁS ESTÁN ROMPIENDO EL PRINCIPIO DE EQUIDAD PUES MÁS APARECEN EN LOS MEDIOS Y NO NECESARIAMENTE NECESITAMOS CUBRIRLOS TODOS SI SALTA A LA VISTA PARA LOS CIUDADANOS Y PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE TENEMOS TODO EL DERECHO Y NOS LO VAMOS A RESERVAR EN SU MOMENTO DE HACER LAS IMPUGNACIONES CORRESPONDIENTES". -----

--- SEGUIDAMENTE SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO CONVERGENCIA, ALBERTO ZÚÑIGA ESCAMILLA, QUIEN INDICÓ QUE: "DESPUÉS DEL MARCO Y LA INTRODUCCIÓN QUE HA HECHO EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA, QUISIERA NADA MÁS DAR LECTURA AL ARTÍCULO 57 DE LA LEY ELECTORAL, DICE ASÍ, ARTÍCULO 57 DURANTE LAS PRECAMPAÑAS Y LAS CAMPAÑAS ELECTORALES, EL DÍA QUINCE DE ABRIL SE INSTALÓ EL PROCESO

ELECTORAL, PARA QUE HAGAMOS MEMORIA, ENTONCES ESTAMOS YA EN UN PERÍODO DE PRECAMPAÑAS, LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO, COMISIÓN QUE PRESIDE NUESTRO COMPAÑERO CONSEJERO JESÚS HERNÁNDEZ CABRERA, REALIZARÁ EN TODO EL ESTADO MONITOREOS CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS Y EL SEGUIMIENTO DE LAS NOTAS INFORMATIVAS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS E INFORMARÁ QUINCENALMENTE AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO, SOBRE LOS RESULTADOS DE LOS MONITOREOS, EL ENUNCIADO QUE ESTA AQUÍ NO NADA MÁS ES PARA QUE QUEDE PLASMADO DE QUE SE DEBEN DE HACER ESOS MONITOREOS Y NO SE CUAL SEA EL ESPÍRITU PARA ALGUNOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE LA CUAL FORMAMOS PARA TODOS LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SI ES PARA UBICAR QUIEN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS HIZO MÁS PUBLICIDAD, HIZO MÁS EVENTOS Y BUENO TENER UN RANGO AHÍ DE PRODUCCIÓN DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS PUBLICITADOS O TIENE UN EFECTO ESTE MONITOREO, CUAL DEBE SER ESE EFECTO DEL MONITOREO, PUES ES OBVIO BUSCAR LA EQUIDAD, SE TRATA DE BUSCAR LA EQUIDAD, SE TRATA DE BUSCAR DE ALGUNA MANERA FRENAR QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS NO REALICEN ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA, PERO ADEMÁS QUE NO UTILICEN LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA PUBLICITAR SU IMAGEN, SU PERSONA Y EL MISMO PARTIDO DEL CUAL FORMAN PARTE Y NOS ENTREGAN UN INFORME, PUES ES UN INFORME DE LO QUE HACÍA REFERENCIA MI COMPAÑERO QUE NOS IMPIDE, DICE QUE CON ELLO LA FALTA DE RECURSOS MATERIALES Y ECONÓMICOS NO ES POSIBLE REALIZAR EL MONITOREO POR CUESTIONES TÉCNICAS Y FALTA DE RECURSOS, PERO ADEMÁS LO MÁS GRAVE LO QUE IMPIDE GARANTIZAR LA EQUIDAD ENTRE LOS CONTENDIENTES, LA EQUIDAD, QUE SERÁ LA EQUIDAD COMPAÑEROS, ENTONCES SÍ VAMOS A UN PROCESO DONDE NO HAY EQUIDAD, PUES ES OBVIO QUE YA ESTAMOS FALLANDO A UNO DE LOS PRINCIPIOS QUE DEBE DE TENER TODO CIUDADANO EN UN PROCESO ELECTORAL, UN DERECHO QUE MENCIONA AQUÍ NUESTRO COMPAÑERO, PERO CUAL ES EL OTRO EFECTO JURÍDICO QUE PUDIERA TENER ESTE MONITOREO, SI AQUÍ NOS HUBIERAN PLASMADO PUES FÍJENSE QUE DE ESTE MONITOREO RESULTARON TANTOS CIUDADANOS "X" CON TANTA PUBLICIDAD, TANTOS SERVIDORES PÚBLICOS Y EN LOS PROCESOS INTERNOS, PORQUE HABLA TAMBIÉN DE LOS PROCESOS INTERNOS QUIENES REALIZARON ACTIVIDADES PUBLICITARIAS TAMBIÉN EN MEDIOS ELECTRÓNICOS E IMPRESOS Y EL EFECTO QUE DEBERÍA DE TENER AQUÍ ES CANALIZAR TODA ESTA INFORMACIÓN DE ESTA COMISIÓN PARA QUE

SEA REGISTRADA EN LA INVESTIGACIÓN QUE REALIZA LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y BUSCAR TAMBIÉN PUES POR AHÍ UNA LLAMADA DE ATENCIÓN SÍ ES QUE PROCEDE, SI ES QUE SE CATALOGA O ES QUE SE CONSIDERA QUE ES IRREGULAR TODAS ESAS ACTIVIDADES BUENO SE BUSCARÁ AMONESTAR, SANCIONAR O EN SU MOMENTO VER CUAL ES LA SANCIÓN QUE PROCEDE, PARA SALVAGUARDAR TODO ESTO NOS DICEN AHÍ QUE PUES UNA VEZ QUE NOS CUMPLA EL CONGRESO DEL ESTADO CON TODOS ESTOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, ENTONCES SI YA SE VA A PODER REALIZAR UN MONITOREO, MIENTRAS YA PASO EL PRIMER PERÍODO, LOS PRIMEROS QUINCE DÍAS OBLIGADOS QUE SE TENÍAN QUE PRESENTAR EN ESTA SESIÓN ESE MONITOREO Y NO SE PRESENTA, LO QUE ME PARECE UNA VACILADA, PERO YO YA SOLICITE A LA OFICIALÍA DE PARTES Y A LA COMISIÓN QUE NOS HAGAN LLEGAR EN COPIA CERTIFICADA TODO ESE MONITOREO, LO QUE ALCANZÓ DE ACUERDO A LOS RECURSOS QUE TIENE ESTA COMISIÓN O LA DIRECCIÓN EJECUTIVA, LA DIRECTORA PERDÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, TODO EL MATERIAL QUE LOGRARON MONITOREAR SE NOS HAGA LLEGAR Y YA SABREMOS NOSOTROS VER QUE ES LO QUE PROCEDE, EN COPIA CERTIFICADA ESTOY SOLICITANDO EL PRIMER REPORTE CUANTITATIVO Y CUALITATIVO, SE HABLA DE CANTIDAD Y CALIDAD DE ESTE MONITOREO QUE DEBIÓ HABER REALIZADO LA COMISIÓN”. -----

- - - SUBSECUENTEMENTE SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, JORGE SALAZAR MARCHAN Y EXPUSÓ QUE: “EN ESA TESISURA DICEN USTEDES, YO NADA MÁS QUIERO RESALTAR QUE ESTE INFORME NO LO ANEXARON EN EL ORDEN DEL DÍA, ENTONCES NOS LO ENTREGAN EN LA MESA, ENTONCES PARA EMPEZAR BUENO PUES AHÍ YA ESTAMOS PROCEDIENDO CREO QUE DE MANERA NO ADECUADA, DOS EL INFORME NO PRIVILEGIA NI LOS PARÁMETROS NI LA METODOLOGÍA, HACE MUCHO ÉNFASIS EN LA FALTA DE RECURSOS, ES UNA SITUACIÓN QUE HEMOS VENIDO DISCUTIENDO EN LAS SESIONES DE TRABAJO, NO PODEMOS ANTEPONER UNA CUESTIÓN DE PESOS Y CENTAVOS QUE BUENO SI ES NECESARIO, PERO BUENO TAMBIÉN LOS PARÁMETROS Y LA METODOLOGÍA QUE NOS PUEDEN LLEVAR A SUSTANCIAR MÁS LOS POCOS RECURSOS DE ESTE INSTITUTO, PUES NOS DARÍA MÁS CERTEZA EN TODO LO QUE HAN EXPUESTO LOS QUE ME ANTECEDIERON EN LA PALABRA, YO NADA MÁS MANIFIESTO DE ESA INCONFORMIDAD DE QUE SE NOS ENTREGAN LOS DOCUMENTOS EN LA MESA DE TRABAJO, NO SE NOS PERMITE UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA, ESTE DOCUMENTO YO CREO QUE ES LA TERCERA MODIFICACIÓN QUE SE

LE HACE Y BUENO NO AVANZAMOS, AHÍ YO LES QUIERO DEJAR ESTA INQUIETUD”.-----

- - - ACTO CONTINUO SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ROBERTO TORRES AGUIRRE, QUIEN EXTERNÓ LO SIGUIENTE: “LA NUEVA LEY ELECTORAL APROBADA POR EL CONGRESO DEL ESTADO, ESTABLECE FUNCIONES Y ATRIBUCIONES QUE EN LA ANTERIOR LEGISLACIÓN ELECTORAL NO TENIA EL ENTONCES CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, POR ESO ES IMPORTANTE QUE ESTO QUE ESTAMOS COMENTANDO LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS SEA CONSIDERADO AL INTERIOR DE LA COMISIÓN Y TAMBIÉN SEA DEL CONOCIMIENTO DE LOS CIUDADANOS CONSEJEROS ELECTORALES Y LA CIUDADANA CONSEJERA ELECTORAL QUE NO FORMAN PARTE DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, DONDE HEMOS VENIDO DISCUTIENDO, PRIMERO PARA UBICARNOS EN CUANTO A LOS OBJETIVOS DEL INSTITUTO ELECTORAL, QUE ES EL DE VIGILAR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LA LEY, PRIMERA PREMISA FUNDAMENTAL DE LOS FINES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, PERO SI EL INSTITUTO NO TIENE NI LOS RECURSOS ECONÓMICOS, NI LOS RECURSOS HUMANOS, NI TÉCNICOS PARA PODER DARLE CUMPLIMIENTO A LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE QUE ESTA INVESTIDO EL ÓRGANO, NOS LA VAMOS A PASAR TODO EL PROCESO ELECTORAL LAMENTÁNDONOS Y SEÑALÁNDONOS ENTRE NOSOTROS MISMOS EL PORQUE NO SE HACEN LAS COSAS COMO DEBEN DE HACERSE, PRIMERAMENTE TENEMOS QUE UBICARNOS, NO ES SOLAMENTE EL MONITOREO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, OBLIGACIÓN DERIVABA DEL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL Y DEL 105 CONSTITUCIONAL EN NUESTRA LEGISLACIÓN, NO, EL MONITOREO DEBE DE SER EN FUNCIÓN DE TODOS AQUELLOS CIUDADANOS ENTENDIDAS PERSONAS FÍSICAS, MORALES Y PARTIDOS POLÍTICOS QUE TIENEN LA OBLIGACIÓN DE CUMPLIR CON LA LEY Y QUE EL OBJETIVO Y LA FUNCIÓN DEL INSTITUTO ES DE VIGILAR QUE ESAS ENTIDADES A LAS QUE ESTÁ OBLIGADA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY LO HAGAN, NO ES SOLAMENTE EN PROCESOS DE PRECAMPAÑAS O PROCESOS INTERNOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE SE DEBEN DE MONITOREAR, NO ES SOLAMENTE EN LAS CAMPAÑAS ELECTORALES ES UN MONITOREO PERMANENTE ASÍ LO SEÑALA LA LEY, PERO ENTONCES PONGAMOS CADA QUIEN DE NUESTRA PARTE PORQUE SI NOS UBICAMOS EN LO QUE ESTABLECE LA PROPIA LEY ELECTORAL DE CÓMO LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS ESTABLECEN CIERTA OBLIGATORIEDAD PARA QUE EL ORGANISMO CUENTE CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA PODER

HACER CUMPLIR LA LEY, ENTONCES PREOCUPÉMONOS POR DARLE CURSO A ESA NORMATIVIDAD EXPRESADA EN LA LEY PARA QUE TENGAMOS LA OPORTUNIDAD COMO ÓRGANO ELECTORAL, DE EFECTIVAMENTE POR UNA PARTE VIGILAR QUE LA INEQUIDAD EN LOS PROCESO ELECTORALES NO SE ESTABLEZCA CON LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, PERO NO PODEMOS QUEDARNOS A ESPERAR A QUE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL REGLAMENTE COMO YA LO ESTA HACIENDO EN ESTE MOMENTO, VAMOS A CONOCER DE UN REGLAMENTO APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, PERO ESA ES LA LEGISLACIÓN FEDERAL, PREOCUPÉMONOS POR ESTABLECER LA NORMATIVIDAD INTERNA AQUÍ EN EL ESTADO DE GUERRERO Y NO ESTAR ESPERANDO, VAMOS TAMBIÉN A CONOCER DE LA NORMATIVIDAD QUE ESTABLECE PARA QUE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL LES ASIGNE A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y A LAS AUTORIDADES ELECTORALES LOS TIEMPOS Y ESPACIOS QUE LA PROPIA CONSTITUCIÓN ESTABLECE PARA LAS PRERROGATIVAS EN RADIO Y TELEVISIÓN, VAMOS A ESTAR SENTADOS AQUÍ ESPERANDO A QUE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CUANDO SE LE OCURRA ACORDAR AL CONSEJO GENERAL PODAMOS NOSOTROS RECIBIR ESAS PRERROGATIVAS Y YA SE NOS FUE EL PROCESO ELECTORAL, POR ESO ES QUE ESA DISPOSICIÓN QUE DESPUÉS SE ESTABLECE COMO INCONSTITUCIONAL DESPUÉS DE LA RESOLUCIÓN DE LA CORTE POR LA INTERPOSICIÓN DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD QUE ESTABLECIÓ EL PODER EJECUTIVO A TRAVÉS DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA, SINO LO HUBIÉSEMOS ACORDADO ASÍ EN LA MESA TEMÁTICA DONDE PREVIMOS QUE ERA MUY DIFÍCIL QUE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL SE PUSIERA DE ACUERDO, HAN TRANSCURRIDO, ENERO, FEBRERO, MARZO Y ABRIL Y ES MOMENTO EN QUE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL NO HA TOMADO UNA RESOLUCIÓN QUE LE PERMITA A LAS AUTORIDADES ELECTORALES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS TENER LA OPORTUNIDAD DE ASIGNAR, LO QUE NOS VAN A ASIGNAR PERO YA EL INSTITUTO ELECTORAL YA NOS ASIGNÓ EN ENERO, FEBRERO Y MARZO LO QUE AHORA RESULTA QUE ES INCONSTITUCIONAL PERO QUE RESULTARÍA TODAVÍA FUERA O MÁS AL MARGEN DE LA LEY QUE TENGAMOS DERECHO A ESAS PRERROGATIVAS Y NO NOS SEAN ASIGNADAS PORQUE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL NO ENCUENTRA COMO RESOLVER ESA SITUACIÓN, POR ESO YO CREO COMPAÑEROS REPRESENTANTES, SEÑORES CONSEJEROS Y SEÑORA CONSEJERA, QUE ANALICEMOS DEBIDAMENTE LOS FINES Y OBJETIVOS DEL INSTITUTO Y QUE NOS UBIQUEMOS, NO SOLAMENTE SE TRATA DE

MONITOREAR, PORQUE ES EL CASO DEL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, SERVIDORES PÚBLICOS EN LOS TIEMPOS EN QUE DEBEN DE MONITOREARSE Y ES PERMANENTEMENTE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS DURANTE SUS PROCESOS INTERNOS Y A SUS CANDIDATOS EN LAS CAMPAÑAS ELECTORALES, PERO LA OBSERVANCIA Y EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY ES PERMANENTE NO SOLAMENTE ES POR ETAPAS”.-----

--- DESAHOGADO EL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL, INSTRUYÓ AL SECRETARIO GENERAL, VICENTE GUERRERO CAMPOS, DAR LECTURA AL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL INFORME 031/SE/29-04-2008 RELATIVO AL OFICIO SE/474/08 REMITIDO AL CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO, POR EL C. HUGO ALEJANDRO CONCHA CANTÚ, COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EN RESPUESTA A LOS OFICIOS IEEG/P/I/2008 E IEEG/DEPP/II/2008, MEDIANTE EL CUAL REMITE COPIAS CERTIFICADAS DE LOS ACUERDOS CG38/2008 Y CG39/2008, AMBOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL; CON EL PRIMERO SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN MATERIA DE PROPAGANDA INSTITUCIONAL Y POLÍTICO ELECTORAL DE SERVIDORES PÚBLICOS; CON EL SEGUNDO SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS Y SE DESIGNAN ÓRGANOS RESPONSABLES PARA LA ELABORACIÓN DE PAUTADOS DE LOS MENSAJES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.-----

--- SEGUIDAMENTE EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL EMILIANO LOZANO CRUZ, INSTRUYÓ AL SECRETARIO GENERAL DAR LECTURA AL PUNTO NÚMERO SEIS REFERENTE AL ACUERDO 027/SE/29-04-2008 MEDIANTE EL CUAL EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO, APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL Y DISTRITALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO. APROBACIÓN EN SU CASO. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.-----

--- EL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO EMILIANO LOZANO CRUZ, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, EL CONTENIDO DEL ACUERDO

SEÑALADO ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- - - EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL, EMILIANO LOZANO CRUZ, INSTRUYÓ AL SECRETARIO GENERAL DAR LECTURA AL PUNTO NÚMERO SIETE REFERENTE AL ACUERDO 028/SE/29-04-2008 MEDIANTE EL CUAL EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO; APRUEBA EL NUEVO ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO. APROBACIÓN EN SU CASO. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA. -----

- - - CONTINUAMENTE HACE EL USO DE LA PALABRA EL CONSEJERO ELECTORAL, JORGE ALBERTO SÁNCHEZ ORTEGA, QUIEN ADUJO LO SIGUIENTE: "QUISIERA APROVECHAR LA OPORTUNIDAD PARA EN PRIMER LUGAR AGRADECER A TODOS LOS MIEMBROS, A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN POR SU PARTICIPACIÓN EN LAS REUNIONES DE TRABAJO CONVOCADAS PARA ANALIZAR Y DISCUTIR EL PROYECTO DEL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, QUISIERA AGRADECER ESPECIALMENTE A LA COORDINADORA DEL SERVICIO PROFESIONAL, LA LICENCIADA NAYELI VALDOVINOS Y NO QUISIERA DEJAR PASAR LA OPORTUNIDAD DE COMENTAR DE QUE EL HECHO DE QUE EL ÓRGANO ELECTORAL PUEDA CONTAR CON UN NUEVO ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL ACORDE CON LA NORMATIVIDAD APROBADA EN DICIEMBRE DEL AÑO PASADO, ES DE FUNDAMENTAL IMPORTANCIA, LAS ACTUALES CONDICIONES CREO QUE LA LEGITIMIDAD DE LOS ÓRGANOS ELECTORALES VA A DESCANSAR CADA VEZ MÁS EN SU EFICIENCIA TÉCNICA Y LA EFICIENCIA TÉCNICA SÓLO SE PUEDE ALCANZAR A TRAVÉS DEL FUNCIONAMIENTO DE UN SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL EN EL QUE LOS DIFERENTES PROCEDIMIENTOS DE INGRESO, DE PERMANENCIA, FORMACIÓN, EVALUACIÓN, SANCIÓN E INCLUSO SALIDA DE LOS FUNCIONARIOS ELECTORALES, SEA LA PAUTA PARA EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LOS ÓRGANOS ELECTORALES, TANTO FEDERALES COMO LOCALES, EN ESA DIRECCIÓN CREO QUE ES IMPORTANTE TOMAR EN CUENTA QUE DEBE HABER NO SOLAMENTE UNA BUENA PLANTILLA DE PERSONAS QUE TOMEN LAS DECISIONES, SINO TAMBIÉN UNA BUENA PLANTILLA DE AQUELLAS PERSONAS QUE SE ENCARGAN DE EJECUTARLAS, CREO QUE ES FUNDAMENTAL QUE SE CUENTE POR LO TANTO CON UN NUEVO ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL Y QUE EL ÓRGANO PUEDA ECHAR A ANDAR LO MÁS PRONTO POSIBLE LOS TRABAJOS DE LAS DIFERENTES ETAPAS QUE COMPONE EL

SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL”. -----

- - - EL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO EMILIANO LOZANO CRUZ, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, EL CONTENIDO DEL ACUERDO SEÑALADO ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- - - DESAHOGADO EL PUNTO NÚMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA, EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL, INSTRUYÓ AL SECRETARIO GENERAL, VICENTE GUERRERO CAMPOS, DAR LECTURA AL PUNTO NÚMERO OCHO CONCERNIENTE AL DICTAMEN IEEG/COE/DC/006/28-04-2008 QUE EMITE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y RESOLUCIÓN 009/SE/29-04-2008 RESPECTO A LA QUEJA Y/O DENUNCIA PRESENTADA POR EL C. LIC. GUSTAVO GARCÍA BELLO, EN CONTRA DE LA ORGANIZACIÓN DENOMINADA “CIUDADANOS DEL SUR POR GUERRERO”, A.C., ASÍ COMO DEL C. LIC. SALVADOR MELESIO SANDOVAL, POR LA POSIBLE COMISIÓN DE INFRACCIONES A LA LEY ELECTORAL LOCAL. APROBACIÓN EN SU CASO. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA. -----

- - - EL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO EMILIANO LOZANO CRUZ, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, EL CONTENIDO DEL DICTAMEN Y RESOLUCIÓN SEÑALADOS ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- - - SEGUIDAMENTE EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL EMILIANO LOZANO CRUZ, INSTRUYÓ AL SECRETARIO GENERAL DAR LECTURA AL PUNTO NÚMERO NUEVE REFERENTE AL DICTAMEN IEEG/COE/DC/007/28-04-2008 QUE EMITE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y RESOLUCIÓN 010/SE/29-04-2008 RELACIONADA CON LA DENUNCIA PRESENTADA POR SUPUESTO GRUPO DE CIUDADANOS DE TELOLOAPAN, GUERRERO, A TRAVÉS DE UN ESCRITO SIN FECHA Y SIN SIGNATARIOS, RECIBIDO ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO EL DÍA VEINTIUNO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, CON EL QUE DENUNCIAN LA PRESUNTA INFRACCIÓN A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL DEL ESTADO. APROBACIÓN EN SU CASO. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA. -----

- - - SEGUIDAMENTE SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO CONVERGENCIA, ALBERTO ZÚÑIGA ESCAMILLA, QUIEN INDICÓ LO SIGUIENTE: “EN RELACIÓN A ESTE PUNTO QUIERO HACER EL

SIGUIENTE COMENTARIO, UNA VEZ REVISADO EL EXPEDIENTE, EL DOCUMENTO DE LA QUEJA QUE PRESENTAN CIUDADANOS DE UNA LOCALIDAD DE CHAPA MUNICIPIO DE TELOLOAPAN, A SIDO DESECHADA PORQUE NO REÚNE LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY Y PORQUE NO SE ENCUENTRA FIRMADO, NO TIENE FECHA ETC, ETC, EN LOS COMENTARIOS EN LA SESIÓN DE TRABAJO PREVIA A ESTA SESIÓN, INSISTIMOS EN QUE SEGURAMENTE VA HABER MUCHOS DOCUMENTOS QUE SEAN DESECHADOS, DENUNCIAS, DOCUMENTOS QUE AL NO TENER LA FORMALIDAD VAN A SER DESECHADOS Y LO QUE QUIERO EXPRESAR AQUÍ COMO UNA PETICIÓN O UNA SOLICITUD, YA QUEDARÁ DE LOS CONSEJEROS CIUDADANOS QUE DECIDAN EN SU MOMENTO O EN ESTE MOMENTO FIJAR UNA POSICIÓN AL RESPECTO, YO CREO QUE ESTE ÓRGANO ELECTORAL POR PRINCIPIO DEBE DE ASESORAR Y ORIENTAR A TODO AQUEL CIUDADANO QUE REQUIERA PRESENTAR UNA QUEJA O REALICE UNA PETICIÓN, EN LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS HAY ABOGADOS QUE ASESORAN, EN EL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO HAY ABOGADOS COMISIONADOS, EN MUCHAS INSTANCIAS, SE ASESORA A LA GENTE QUE DESCONOCE LA LEY, A TAL GRADO EN ESE DOCUMENTO NOS CONFUNDEN COMO INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EL IFE Y LUEGO NOS DICEN QUE SOMOS TRIFE, PERO NUNCA DICEN INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO Y PARA EVITAR INCURRIR EN MÁS TRABAJO SOBRE TODO PARA LAS COMISIONES QUE TIENEN QUE RESOLVER ESTO, REDACTIMINAR, RESOLVER, DISTRAE MUCHO LA ATENCIÓN PARA EL PERSONAL TÉCNICO Y EL PERSONAL QUE SE ENCARGA DE REVISAR ESTOS ASUNTOS, SE PUDIERA, DE SER POSIBLE CREAR UN ÁREA, UN MÓDULO DE INFORMACIÓN A EFECTO DE ORIENTAR A TODO AQUEL CIUDADANO QUE QUIERA HACER EL DERECHO DE PETICIÓN O ALGÚN DERECHO DE SOLICITUD O PRESENTAR ALGUNA QUEJA, EN ESE SENTIDO CONSIDERO YO QUE PARA EVITAR TRABAJO INFRUCTUOSO SE PUDIERA ORIENTAR ANTES DE QUE SE PUDIERAN ENTREGAR LOS DOCUMENTOS SE LES DE LA ORIENTACIÓN CORRESPONDIENTE A TODOS AQUELLOS CIUDADANOS Y NO ES TAN MALO SEÑORES, EN EL ESCRITO ANEXAN DOCUMENTOS, REVISTAS Y PERIÓDICOS DONDE UN PERSONAJE ANDA REALIZANDO ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA, ANDAN PUBLICITANDO OBRAS DEL MUNICIPIO DE TETOLOAPAN, ENTONCES ELLOS TIENEN LA IDEA DE QUE ESTÁN AL MARGEN DE LA LEY, PERO DESGRACIADAMENTE NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS LEGALES DEL ESCRITO, POR ESO FUE DESECHADA, ENTONCES ANTE ESA INSISTENCIA QUE SEGURAMENTE VA HABER MÁS EN EL TRANSCURSO DEL PROCESO ELECTORAL INCLUSIVE VAN A VENIR CIUDADANOS A PRESENTAR ALGUNA QUEJA, ALGUNA

DENUNCIA, ALGUNA PETICIÓN, O ALGUNA SOLICITUD SE CREA UN MÓDULO QUE PERMITA ORIENTAR POR SER ESTE UN ÓRGANO CIUDADANO, UN ÓRGANO ELECTORAL CIUDADANO DEBE DE PRIORIZAR AL CIUDADANO Y OBTIENIENDO QUE TAMBIÉN A LOS QUE AQUÍ NOS ENCONTRAMOS REPRESENTADOS". -----

--- EL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO EMILIANO LOZANO CRUZ, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, EL CONTENIDO DEL DICTAMEN Y RESOLUCIÓN SEÑALADOS ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

--- AGOTADOS QUE FUERON LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS VEINTIÚN HORAS DEL PRESENTE DÍA, MES Y AÑO, FORMULÁNDOSE EL ACTUAL DOCUMENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES Y FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, POR ANTE EL SECRETARIO GENERAL QUIEN DA FE. DOY FE. -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO**

C. EMILIANO LOZANO CRUZ

**C. JESÚS HERNÁNDEZ CABRERA
CONSEJERO ELECTORAL**

**C. ARTURO PACHECO BEDOLLA
CONSEJERO ELECTORAL**

**C. J. INÉS BETANCOURT SALGADO
CONSEJERO ELECTORAL**

**C. CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO
CONSEJERO ELECTORAL**

**C. ROSA INÉS DE LA O GARCÍA
CONSEJERA ELECTORAL**

**C. JORGE ALBERTO SÁNCHEZ ORTEGA
CONSEJERO ELECTORAL**

**C. RAÚL CALVO BARRERA
CONSEJERO ELECTORAL**

**C. FELIPE CUEVAS MOLINA
CONSEJERO ELECTORAL**

**C. NIDIA VALDEZ SÁNCHEZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL**

**C. ROBERTO TORRES AGUIRRE
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**C. PABLO HIGUERA FUENTES
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

**C. JORGE SALAZAR MARCHAN
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
DEL TRABAJO**

**C. JUAN MANUEL MACIEL MOYORIDO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO**

**C. ALBERTO ZÚÑIGA ESCAMILLA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
CONVERGENCIA**

**C. JOSÉ VILLANUEVA MANZANAREZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA
ALIANZA**

**C. JOSÉ ANTONIO SOTO SOTELO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA**

**C. SALUSTIO GARCÍA DORANTES
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
ALIANZA POR GUERRERO**

**C. VICENTE GUERRERO CAMPOS
SECRETARIO GENERAL**

**NOTA: ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS
MIL OCHO.**